



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 21 de agosto de 2018
DM-767-18

Noemy Gutiérrez Medina
Jefa de Área
Comisión Legislativa VI
Departamento de Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa
ngutierrez@asamblea.go.cr

Estimada señora:

La presente es para dar respuesta oficio HAC-212-2018 del 08 de agosto de 2018, que ingresó a esta Institución mediante correo electrónico y solicita el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Expediente 20.921 que promueve la "Modificación a la Ley 9514 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y, Primer Presupuesto Extraordinario de la República, ambos para el Ejercicio Económico 2018"

En ocasión de la oportunidad brindada, respetuosamente hago de su conocimiento que no se observan incidencias que instauren, modifiquen o deroguen las competencias y funciones de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525 de 2 de mayo de 1974. Sin embargo, se emite la siguiente conclusión:

Dado lo apremiante de la situación financiera del país el proyecto del asunto, es de suma importancia para mantener la estabilidad y credibilidad del país ante los agentes económicos, tanto a nivel nacional como internacional, y su compromiso a la hora de adquirir deuda.

El motivo de la presentación de este proyecto se debe a la incertidumbre existente en el mercado interno en el momento de adquirir deuda del Gobierno Central, lo que ha llevado a una colocación de bonos a corto plazo por encima de lo estimado para el ejercicio presupuestario del presente año. La colocación a corto plazo se estimó en un 10% para el segundo semestre de 2017, sin embargo, el porcentaje de colocación ascendió al 48%, con vencimiento para el año en curso, con lo cual se hace necesario hacer la modificación presupuestaria.

Por tal razón, a junio de 2018, el monto de deuda interna con vencimiento a un plazo de un año o menor ascendió al 18%; destacando, que el 11% correspondió a un plazo de vencimiento de 0 a 6 meses. Lo anterior, implicó una absorción con mayor rapidez del monto asignado a la partida correspondiente al servicio de la deuda de corto plazo. La incertidumbre en el mercado local con respecto a los bonos del Estado, afectada por la





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-765-18

Pág. 2

presión al alza sobre el déficit fiscal dificulta la gestión que realiza el Ministerio de Hacienda con respecto al canje de la deuda. Ello se ve plasmado en el monto canjeado al mes de junio de 2018, el cual presentó una disminución del 175% con respecto al mismo periodo del año anterior. Lo que deja aún más evidencia la preferencia de los inversionistas sobre invertir al corto plazo, efecto generado por la incertidumbre actual. Dada la situación financiera del Estado se recalca la importancia de la aprobación del Expediente 20580 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para generar una mayor confianza en el mercado financiero.

Haciendo la salvedad que el presupuesto extraordinario solicitado para este periodo presupuestario no representa la solución a la problemática fiscal del país se insta aprobar el Expediente 20.921 "Modificación a la Ley 9514 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y, Primer Presupuesto Extraordinario de la República, ambos para el Ejercicio Económico 2018", con el fin de lograr que mejorar la confianza de los agentes económicos ante el mercado financiero.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. María José Zamora Ramírez, Jefa, Asesoría Jurídica MIDEPLAN
Daniel Soto Castro, Director de Despacho, MIDEPLAN
Archivo

